

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Ildefonso Yañez Ferrera

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: FEDUCHY, 17, PRIMERO

Se publica los días 7, 15, 23 y 30 de cada mes.

SUSCRIPCIÓN: 0,50 PESETAS AL MES

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

Impresiones

El Ayuntamiento, con noble acuerdo, trata de facilitar á los Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas casa habitación, en los mismos locales donde radican las Escuelas y en donde viven de antemano los Maestros que las dirigen.

En el ánimo de los interesados los límites de sus derechos nunca resultan claros, y en este caso, como en todos, dará lugar á roces y disgustos entre los mismos. Algunos Maestros se harán los sordos y creerán de buena fe que necesitan más casa de la que tienen, aunque ésta sea muy extensa, y otros sentirán una satisfacción interior y laudable al ofrecer á sus compañeros un lugar más ó menos cómodo.

Pero bien mirado el asunto, no es este el procedimiento más eficaz y acertado para favorecer debidamente á los Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas de Cádiz. Un acuerdo como el del que nos ocupamos, relacionado de un modo tan íntimo con el aislamiento de la familia en algunos casos, y en otros con los derechos más ó menos amplios, pero legales, de los Maestros, á que se les dé por los Ayuntamientos casa decente y capaz, ofrece en su realización verdaderas é insuperables dificultades. El beneficio que encierra el acuerdo será para los interesados solamente nominal. Y Dios quiera que nos equivoquemos.

Será, pues, este acuerdo noble, como decimos al principio de estas líneas, y lo mejor que tiene para el Ayuntamiento es que es un procedimiento muy barato, pero no es bastante al objeto, ni practicable, y tiene el gran inconveniente de encerrar, lo que encerraba aquella misteriosa caja de Pandora de la mitología pagana.

JUNTA CENTRAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se crea una Junta denominada Junta Central de primera enseñanza, que tiene el doble objeto de proporcionar al Ministro lo que juzgue conveniente para dar uniformidad y orientación á cuanto se legisle en materias de primera enseñanza, y de velar por

el recto funcionamiento de las Juntas provinciales y locales de Instrucción pública.

Esta Junta tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

Primero. Llamar la atención del Ministerio sobre las diversas disposiciones que regulen cualquier organismo ó función de la enseñanza primaria que considere deban ser objeto de reforma, proponiendo la adopción de aquellas medidas que juzgue necesarias para perfeccionar y fomentar la educación popular, á fin de que se guarde la debida continuidad en los trabajos legislativos ó reglamentarios y sus derivaciones, y cuidando de que se lleve la conveniente dotación en los presupuestos para que los servicios puedan acomodarse á las disposiciones que las rijan ó hayan de regir.

Segundo. Emitir los informes que el Ministro considere conveniente pedirle sobre las disposiciones de carácter general y orgánico referentes á primera enseñanza, tanto en el orden administrativo como en el pedagógico que se hallen establecidos ó se proyecten.

Tercero. Señalar el criterio á que haya de acomodarse la marcha de la enseñanza primaria y la orientación que al efecto convenga señalar á su Profesorado, en cuanto se refiera á la educación general, inspirándose en fines éticos y de amor á la Patria.

Cuarto. Serán también funciones de la Junta, organizar y velar el funcionamiento de las instituciones escolares, misiones y conferencias pedagógicas, bibliotecas populares y circulantes, cajas de ahorros infantiles, ensayos de experimentación agrícola, paseos escolares, cantinas, colonias veraniegas, excursiones, y, en suma, todo cuanto contribuya á completar y dar realce á los trabajos de las Escuelas.

Quinto. Fomentar y dirigir los trabajos *post-escolares* y los de extensión universitaria ú otros semejantes, en cuanto á primera enseñanza se refieran.

Sexto. Velar por la organización y recto funcionamiento de las Juntas provinciales de Instrucción pública, dirimir las dificultades que surjan en su seno, especialmente cuando haya en ellas disensiones importantes, ó cuando alguno de sus miembros formule sobre cualquier asunto alzada ó voto particular reclamando la intervención de la Central.

Séptimo. Oír á las Juntas provinciales y locales cuando se crean lesionadas en sus derechos y atribuciones, y proponer en cada caso al Ministerio la solución que estime procedente.

Octavo. Ejercer funciones de alta inspección cerca de las mismas Juntas para que cumplan con los deberes que las disposiciones vigentes les imponen y respondan fácilmente al espíritu que las informa: proponiendo al Ministerio las recompensas ó correcciones á que se hayan hecho acreedores los Vocales que la constituyen, así como el personal subalterno que las auxilia.

Noveno. Dirigir el funcionamiento de las Comisiones técnicas que hayan de nombrarse en cada provincia para estudiar y clasificar los trabajos de carácter profesional que anualmente se encomienden á los Maestros y al Profesorado de las Escuelas Normales, con el fin de estimular sus aptitudes y de estimular su cultura; y cuidar de que se celebren las fiestas escolares, que en cada año se lleven á cabo por las Juntas provinciales y por las locales en la jurisdicción de cada Ayuntamiento.

Décimo. Informar sobre la concesión de subvenciones para construir edificios escolares, indicando los modelos y tipos á que éstos deben ajustarse, para que dentro de las condiciones de capacidad, higiene y salubridad reunan todas las de orden pedagógico indispensables para el buen régimen de la enseñanza.

Undécimo. Estudiar y oportunamente proponer al Ministro el modo más adecuado de organizar el curso ó grado Normal para formar el personal de las Escuelas Normales, así como también todo lo referente á la organización y provisión de las plazas de Profesores y alumnos pensionados, en cuanto se relacione con la primera enseñanza, sin perjuicio siempre de las facultades que correspondan al Real Consejo de Instrucción pública.

Duodécimo. Con el objeto de dar uniformidad y orientación definida y constante á la acción pedagógica de los Inspectores de primera enseñanza, se ocupará la Junta Central de la redacción de todas las instrucciones de carácter técnico que se dirijan á los mismos para el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Décimotercero. Indicar el orden de preferencia que convenga guardar de los libros que sirvan para la enseñanza en cada Escuela, teniendo en cuenta los que reporten mayor utilidad, según la provincia ó lugar en que funcionen las Escuelas.

POR CORTESÍA

La Defensa del Magisterio nos dedica un suelto, sirviéndole de base los asuntos relacionados con las Auxiliarias y secciones de Adultos de esta capital. Por cortesía á nuestro estimable colega, que debe estar alerta para no ser instrumento de pasiones ajenas, vamos á satisfacer su curiosidad, no natural, sino provocada.

Nosotros firmamos el recurso solicitando para los Auxiliares la participación en la enseñanza de adultos, y lo firmaríamos de nuevo, porque lo creemos razonable. Ahora bien, no hemos *batido* la cosa en la REVISTA, porque la situación personal de nuestro Director sea Auxiliar ó sea Maestro, no es noble que se refleje en un periódico cuya misión es la de defender los intereses generales de la enseñanza y los del Magisterio *en general*.

El pleito es asunto ya juzgado. ¿Le parece además á nuestro querido colega de la corte, que es cosa formal volver sobre cosas pasadas, con el solo objeto de enconar los asuntos y de molestar á éste y al otro? Queremos que las cosas se planteen en otro orden de temperamento y queremos además la paz para los nuestros. Instrumento de pasión y de cizaña no lo seremos nunca y sobre todo, (que es lo que aquí se busca), no estamos ahora para echarnos en brazo de este tragín, que consiste en sacar á relucir nombres, para saciar la morbosa inquietud y deseos de resonancia de algunos hombres. Y cuidado que nosotros no pecamos de parcos en esto de alabar. Las alabanzas son obras de caridad, *tónicos*, que los periódicos deben prodigar; pero como sabe nuestro querido colega, no siempre está el humor, ni sobra tiempo, para dedicarse á estas irremediables inocencias.

La Defensa del Magisterio se extraña pero nosotros conociendo más los elementos é ingredientes que entran en estas cosas, no nos

extrañamos de nada; y menos que los inspiradores del suelto á que nos referimos, al ver que no damos paz á la mano para alabar sus obras y sus movimientos, crean de buena fé que escribimos para fuera.

¡Claro! Fuera de sus personas bombeables, el mundo y todo los demás no les resulta ya importante. Les resultará realmente algo de la Gran China.

Si *La Defensa* observara por su cuenta, no caería, sin duda, en estas visiones. Vería al través de nuestra modesta labor que no nos trae seguramente sin cuidado los asuntos é intereses de los Auxiliares, de los Maestros, ni mucho menos los de la enseñanza, y que figuramos en el expuesto sobre los Auxiliares obrando únicamente por estímulos de compañerismo y de justicia. Personalmente no podía alcanzarnos los beneficios de cualquiera resolución que partiera de la Superioridad.

NOTICIAS

La Sección de Instrucción pública de esta provincia ha remitido el jueves 12 del actual á la Ordenación de pagos del Ministerio del ramo, las nóminas del personal de las Escuelas públicas diurnas y las de las secciones de Adultos del mes corriente, formadas por los respectivos Sres. Habilitados.

No contaba, seguramente, el Sr. Rodríguez San Pedro, cuando pedía al jefe del Gobierno «una cartera tranquila», con los disgustos que iba á proporcionarle la que, atendiendo á tales indicaciones, le fué concedida.

En el Congreso está todo el mundo soliviantado con el presupuesto de Instrucción pública. Las oposiciones todas se aprestan como ya hemos dicho en anteriores números, á caer sañudamente sobre el señor Rodríguez San Pedro.

El debate, pues, promete ser interesante; veremos el resultado.

El miércoles último se inauguró la partida de *football*, en el campo de Juego de la Escuela Normal Central de Maestros. El número de asistentes fué muy grande, y hubo que dividirlos en dos grupos, existiendo gran entusiasmo entre los alumnos.

De nuestro colega *La Enseñanza* reproducimos el siguiente suelto, que nos parece en extremo oportuno:

«La Comisión permanente de la Asociación nacional del Magisterio, nos remite para su inserción una carta que dirige á *El Magisterio Español*, rectificando algo dicho por éste referente á la Real orden *apócrifa* que para la cuestión del pago de adultos se dirigió por el Ministerio de Instrucción pública al de Hacienda.

Acompaña á dicha carta la defensa que aquella Comisión hace de sus gestiones.

Muy gustosos complaceríamos á los remitentes, entre los que contamos buenos amigos; pero la falta de espacio nos lo impide. No lo tomen, pues, á desaire los Sres. Cortés y Cuadrado y Marín.

Sin embargo, nos ocurre preguntar: ¿no podrían terminarse estas diferencias y dedicarnos *todos* á trabajar por algo elevado y digno?»

La *Gaceta* de 4 del corriente publica anuncio para la provisión en concurso de traslado de una plaza de

Profesor de Pedagogía en el Instituto de Bilbao, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y que puede solicitarse por término de veinte días.

* *

Se ha desestimado la instancia de don Francisco Javier Prieto, Profesor interino de Gimnasia que fué del Instituto de esta capital, en solicitud de que se le considere con derecho preferente para desempeñar el cargo de Auxiliar de dicha asignatura.

* *

La Sra. Directora de un acreditado Colegio de señoritas de población cercana á la nuestra, por encontrarse delicada de salud tiene deseos de traspasarlo.

El referido Colegio lleva muchos años de existencia, habiéndose obtenido siempre resultado satisfactorio en la enseñanza.

Pueden solicitarse de esta redacción los informes que se deseen.

* *

En el aula de la Universidad Central, donde explicaba su cátedra el Sr. Mudarra, se ha celebrado la anunciada velada necrológica en memoria del ilustre catedrático, Rector que fué de la Universidad de este distrito.

Al lado izquierdo de la mesa aparecía cubierto con crespones un busto en bronce del Marqués de Campo Ameno.

La concurrencia numerosísima, figurando en ella los estudiantes de todas las facultades. También asistieron los catedráticos Sres. Moret (don Lorenzo), Barrio y Mier, García Moreno, Hurtado, González Garbín, Aguado, Cuevas, San Martín y San Román.

Ocuparon la presidencia con el Rector, Sr. Conde y Luque, los catedráticos Sres. San Martín y Barrio y Mier.

* *

Según comunican de Madrid está terminado el estudio de los expedientes del concurso de ascenso y probablemente á esta fecha se habrán extendido los nombramientos, pendientes sólo de la firma de las Autoridades superiores.

* *

A los Sres. Alcaldes de Conil, Chiclana, Jerez, Los Barrios y San Fernando, se han reclamado por la Junta de Instrucción pública de esta provincia, remitan con toda urgencia los presupuestos de los gastos de material de las Escuelas públicas para el año próximo.

* *

Ha quedado vacante la Inspección de primera enseñanza de Teruel, por defunción del que la desempeñaba D. Ricardo Tena.

* *

Como continuación á las gestiones hechas por el Colegios de Licenciado y Doctores de Oviedo, para que se asignara á los ayudantes de los Institutos alguna gratificación, que hoy no poseen más que en determinados casos, el diputado conservador por Belmonte (Asturias), Sr. Alas Pumariño, ha presentado una enmienda al presupuesto de Instrucción pública, suscripta por varios diputados, solicitando se les asigne desde 1.º de Enero una gratificación de 1.000 pesetas á uno de los ayudantes por Instituto y sección.

La enmienda responde á una pretensión racional, por lo que es de esperar será admitida.

* *

El día 2 del próximo mes de Enero darán principio las oposiciones á escuelas de niños de este distrito, verificándose primero los ejercicios para proveer las

elementales, y una vez terminadas éstas, se hará la convocatoria de las superiores. El acto escrito tendrá efecto en el salón de Dibujo del Instituto general y técnico de Sevilla, á las doce de la mañana del día ya expresado, y el cuestionario se facilitará á los opositores el 25 del corriente.

* *

Ha sido nombrada profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, doña Felisa Olmedo.

* *

Lo que no han hecho, ni por lo visto están en ánimos de hacer, los Ministros que pasan por Instrucción pública, las Diputaciones gallegas y otras entidades oficiales, en favor de los 3.000 sordo-mudos y ciegos que para vergüenza de la región existen abandonados de todo el mundo, va á realizarse en Betanzos, llevando á la práctica el establecimiento de un Asilo para ciegos, debido á la generosidad de un filántropo gallego, de un hijo amante de la ciudad, don Manuel Naveira, fallecido en Buenos Aires.

El digno Alcalde de Betanzos está haciendo gestiones para la adquisición del solar en que ha de levantarse el Asilo, con el fin de que en breve plazo empiece la construcción del benéfico establecimiento.

* *

Publicamos á continuación, por ser asunto que interesa frecuentemente á los maestros, la lista de los Sres Consejeros de Instrucción pública, pertenecientes á la primera Sección, con sus respectivos domicilios:

Sección primaria que comprende enseñanza primaria y Escuelas Normales.—Presidente: Excelentísimo Sr. D. Rafael María de Labra, Serrano, 43; 2, Don Agustín Sardá, San Bernardo, 80; 3, don Eduardo Vincenti, Paseo de la Castellana, 6, dup.; 4, D. Carlos Groizard, Sacramento, 10; 5, D. Joaquín Ruiz Jiménez, Hermosilla, 22; 6, D. José Garzón, Saucó, 7; 7, D. Carlos M.^a Cortezo, Sacramento, 5; 8, D. Eloy Bejerano, Recoletos, 7; 9, D. Eduardo Sanz Escartín, Aguirre, 5; 10, Ilmo. Sr. Obispo; 11, Sr. Subsecretario; Secretario de la Sección, don Fernando Alfaya, Carmen, 14.

* *

La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria ha acordado sean devueltas pesetas 411'07 á D.^a Dolores Vázquez, viuda del Maestro que fué de las Escuelas públicas de niños de Puerto Real D. Eduardo Pérez Barrera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 16 de Julio de 1887.

* *

Según telegramas de la prensa local de hoy, se anuncia la salida del Sr. Rodríguez San Pedro del Ministerio de Instrucción pública, indicándose para sustituirle al Sr. Fernández Brida.

* *

Las últimas noticias de la prensa profesional madrileña indican la seguridad de que en el presupuesto de Instrucción pública se aumentan 885.000 pesetas, para el sostenimiento de las clases de Adultos.

* *

Una comisión del Centro de Maestros-Auxiliares de esta capital ha hecho entrega al Sr. Alcalde de una relación en la que aparecen los Auxiliares, que en la actualidad disfrutan de casa-habitación y de los que por causas distintas no las quieren.

Dicha relación ha sido remitida por el Sr. Alcalde al Sr. Presidente de la Comisión de Fomento.

Guía de la Enseñanza.

S an Pedro Apostol. Academia teórica práctica de Comercio é idiomas. Doblonos 16.—Cádiz.	C olegio de primera enseñanza. Sagrado Corazón de Jesús. Santa Ana, 38.—Jimena.	S an Juan Bautista de la Salle. Colegio antiguo de Pascua. Real.—San Fernando.
A rcos de la Frontera.—Colegio de primera enseñanza para niños, titulado Sto. Tomás de Villanueva.—Colón, 10.	S antísima Trinidad.—Real, 260.—San Fernando.—Colegio de Señoritas y clases para párvulos.	C olegio de Señoritas. — Nuestra Señora de las Mercedes. Bretones, 14.—Sanlúcar de Barrameda.
C olegio de San Raimundo. Primera y segunda enseñanza. Real 58.—San Fernando.	N uestra Señora de la Asunción. Colegio de Señoritas. San Agustín, 7.—Sanlúcar de Barrameda.	C olegio de primera y segunda enseñanza. Calle del Río.—Algeciras.

SECCION DE ANUNCIOS

Librería Escolar.—JOSÉ ROMERO.—Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

Atlas Escolar de bolsillo

POR

D. ENRIQUE SÁNCHEZ Y RUEDA

Agotada en cinco años la edición anterior de

VEINTE MIL EJEMPLARES,
acaba de ponerse á la venta una nueva.

¡Más de ochenta mapas por DOS pesetas!

Lujosamente encuadernado en tela.

Para todas las Escuelas y Colegios.

OBRA NUEVA

*Vulgarizaciones
Higiénicas*

PARA EL TALLER Y LA ESCUELA

Libro muy interesante de lectura corriente

Se vende en la LIBRERÍA ESCOLAR,
Montañez, 7, Cádiz, á una peseta el ejemplar.

LA REVISTA ESCOLAR

S2. D.